



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 000227

TUMBES, 06 ABR 2018

VISTOS, el Plan de Desarrollo de Personas de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, Acta de validación del Plan, Acta de Conformación del Comité y R.R.S. N° 000079-2018 y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30057 establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores para brindar servicio de calidad a los ciudadanos; además busca fortalecer y mejorar capacidades para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 9° del Reglamento General de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM en adelante Reglamento, dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas en los servidores; fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y a las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales; además constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública;

Que, el artículo 135° del citado Reglamento señala que el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, que se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación laboral o profesional, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", en adelante la Directiva, que tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 6.4.1.4 de la Directiva dispone que el Plan de Desarrollo de las Personas de elaborarse a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, cuya vigencia es anual y se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad;

Que, de conformidad con el numeral 5.2.7 de la Directiva, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad Administrativa de una entidad pública;



Que, mediante Resolución Regional Sectorial N° 000079, de fecha 15 de febrero del 2018; se conforma el Comité de Planificación de la Capacitación Regional de la Dirección Regional de Educación de Tumbes y Unidades de Gestión Educativa Local Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, en el marco de su función establecida en el literal b) del numeral 6.4.1.1 de la Directiva;

Que, mediante Acta de validación de fecha 16 de febrero del 2018, el Comité de Planificación de la Capacitación Regional de la Dirección Regional de Educación de Tumbes y Unidades de Gestión Educativa Local Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, validó y dio la conformidad al Plan de Desarrollo de las Personas para el año 2018.

Que, con Informe N° 011-2018/GRT-DRET-DGI-D la Dirección de Gestión Institucional señala que en el presupuesto institucional 2018 – Acciones Centrales no contempla dicho financiamiento, siendo este insuficiente para el desarrollo de dichas actividades programadas, pero que esta Dirección viene realizando gestiones ante las Unidades de Gestión Educativa Local de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla, así como también ante otras entidades estatales y privadas para obtener gran parte del financiamiento requerido que permita la realización y el éxito de lo programado;

Que, por lo expuesto resulta pertinente aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas 2018 de la de la Dirección Regional de Educación de Tumbes y Unidades de Gestión Educativa Local Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar;

Con la visación del Área de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Gestión Institucional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057 Ley de Servicio Civil, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el “Plan de Desarrollo de las Personas – PDP para el año fiscal 2018 de la Dirección Regional de Educación de Tumbes y Unidades de Gestión Educativa Local de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, que como anexo (17) folios, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- El presente Plan se ejecutará de acuerdo al presupuesto de la Entidad y con cargo a partidas presupuestales correspondientes y a los convenios y/o alianzas que se realicen con instituciones públicas y privadas.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y el documento del Plan de Desarrollo de las Personas en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de Tumbes.

Artículo 4.- REMITIR a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), a través de la dirección de correo electrónico pdp@servir.gob.pe, la presente resolución, así como el Plan de Desarrollo de las Personas 2018 de la Dirección Regional de Educación de Tumbes y Unidades de Gestión Educativa Local de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar.

Regístrese y comuníquese.

MRCC/DRET
YMMG/DGP
MBHH/ED.SEC.
inmp.



MG. MARTHINA ROSAURA CALDERÓN CORNEJO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
TUMBES



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N°000079

TUMBES, 15 FEB. 2018



VISTO, el Informe N° 007-2018-GRT-DRET-DGP-ED.SEC., Hoja de Gestión N° 00400-2018-GRT-DRET-DGP-D, Hoja de Gestión N° 670-2018-GR-TUMBES-DRET-D y Hoja de Gestión N° 00417-2018-GRT-DRET-DGP-D.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE; se formalizó la aprobación de la Directiva denominada "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", la cual tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE se establece que el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP viene a ser el instrumento de planificación estratégica que ordena y organiza las acciones de capacitación bajo la normativa de SERVIR, y su elaboración exige la identificación adecuada de las necesidades de capacitación institucional a fin de articular acciones que contribuyan al desarrollo de competencias de los servidores civiles como medio para mejorar el desempeño institucional y los servicios al ciudadano;

Que, en cumplimiento a lo expuesto en el párrafo anterior, las UGEL han designado a su representante para el Comité de Planificación Regional y han remitido en la fecha señalada a la DRE para su reconocimiento;

Que, el numeral 6.4.1.1 de la Directiva antes señalada establece que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité, el responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el titular de la entidad y el representante de los servidores civiles. En los tres primeros casos los integrantes participan en el Comité a plazo indeterminado y el representante de los trabajadores, titular y suplente, elegidos mediante votación secreta, por un período de tres años;

Que, el 08 de noviembre del 2017 se emitió la R.R.S. N° 001087-2017 la misma que establece y conforma el Comité de Planificación, Capacitación dentro del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) de la Dirección Regional de Educación de Tumbes y de las UGEL Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar;

Que, existiendo cambios de personal en las áreas es necesario actualizar la R.R.S. N° 001087-2017, con la finalidad de que sean consignados el nuevo personal asignado en funciones en la DRET y UGEL Zarumilla;



Que, mediante Informe N° 007-2018-GRT-DRET-DGP-ED.SEC., de fecha 14 de febrero del 2018, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Sede Regional solicitó a la directora de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, emitir la Resolución de conformación del referido Comité para que se inicie la validación del proyecto del Plan de Desarrollo de las Personas PDP 2018 de la Dirección Regional de Educación;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica, con la autorización de la Dirección Regional de Educación y la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Área de Personal, Dirección de Gestión Institucional y Administración de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057 Ley de Servicio Civil, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, D.S.N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de la Gestión del Sistema Educativo, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, R.E.R. N° 00000018-2018/GOB.REG.TUMBES-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACTUALIZAR LA CONFORMACIÓN del Comité de Planificación de la Capacitación Regional de la Dirección Regional de Educación de Tumbes y UGEL Zarumilla, ratificando los comprendidos en la R.R.S. N° 001087 el cual estará conformado de la siguiente manera:

Nombres y apellidos	Cargo	Rol ante el Comité de Planificación de la Capacitación Regional
Ab. Orlando Quevedo Escobar	Jefe de Personal DRE Tumbes	Presidente del Comité
Dra. Yessica Mercy Maceda Garrido	Directora Dirección de Gestión Pedagógica - DRE Tumbes	Miembro Representante de Dirección
Prof. Juan José Gonzáles Medina	Director Dirección de Gestión Institucional - DRE Tumbes	Miembro Representante de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Prof. Manuel Cobeñas Yman	Responsable de Personal	Miembro representante de la UGEL Tumbes
Dra. Rosa Janeth Chumbe Barreto	Responsable de Personal	Miembro representante de la UGEL Zarumilla
Bach. Adm Betty Soledad Noel Núñez	Responsable de Personal	Miembro representante de la UGEL Contralmirante Villar

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a los integrantes del Comité de Planificación de la Capacitación cumplir sus funciones en el marco de lo dispuesto en el numeral 6.4.1.1, inciso b) de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

ARTÍCULO 3.- DISPONER a través de la Oficina de Trámite Documentario, la derivación de la presente resolución para su notificación a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MG. MARTHINA ROSAURA CALDERÓN CORNEJO
Directora Regional de Educación de Tumbes

MRCC/DRET
YMMG/DGP
MBHH/ED.SEC.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO

REG. N° 000079

Dr. Manuel Elías Vásquez Acosta
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (e)
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

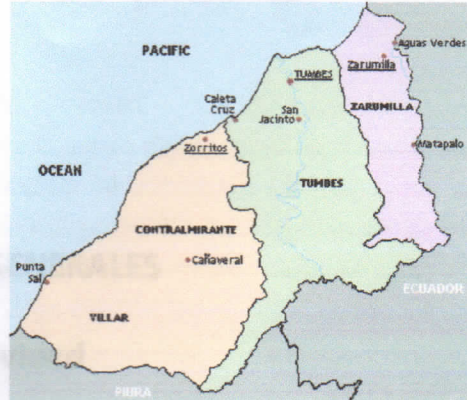


PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Tumbes

Dirección



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP 2018



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES

PRESENTACIÓN

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

I. ASPECTOS GENERALES

1.1 Normatividad

1.2 Visión y Misión

1.3 Objetivos Estratégicos

1.4 Objetivos del PDP

1.5 Estructura Orgánica

II. Información del personal

III. Financiamiento de las acciones de capacitación

IV. Monitoreo y Evaluación

V. Resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

VI. Matriz PDP

ASPECTOS GENERALES

1.1. Presentación

PRESENTACIÓN

El **Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2018** de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, ha sido elaborado en el marco de los objetivos estratégicos institucionales y en atención a las necesidades de capacitación del personal de la DRE y sus Unidades de Gestión Educativa local (UGEL) de la región; con el propósito de implementar acciones que permitan desarrollar capacidades en el personal que permitan mejorar el desempeño y resolver procesos críticos que se encuentran en el ejercicio de sus funciones; de acuerdo a los lineamientos y directiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

Para ello, solicitó a la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades (DIFOCA) del Ministerio de Educación (MINEDU) asistencia técnica a fin de elaborar un Plan de Desarrollo de Personas que responda a las necesidades de capacitación de la región, en el marco de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE que aprueba la Directiva “Normas para la gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”.

Con la asistencia técnica de DIFOCA se organizaron tres talleres regionales de trabajo donde se reunió a directivos, jefes y especialistas de cada DRE y UGEL con quienes se tomaron acuerdos y se firmó un compromiso para participar en la formulación del Plan de Desarrollo de Personas 2018 de forma conjunta. A partir de esta acción se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) regional, liderado por el jefe de recursos humanos de la DRE y un equipo técnico integrado por cada responsable de personal de cada UGEL. Se implementó un proceso metodológico para identificar las necesidades de capacitación por la DRE y UGEL que derivó luego a construir una Matriz de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) regional. Ambas acciones se construyeron enfocadas en identificar las funciones de las unidades orgánicas y los procesos críticos que emanan de ellas, a fin de identificar acciones de capacitación que respondan a resolver los procesos críticos identificados. Las acciones de capacitación priorizadas se sustentan en la valoración de pertinencia establecida en la matriz DNC regional adjunta en el presente plan.

A partir de esta etapa y bajo un análisis del recurso presupuestal se logró articular un Plan de Desarrollo de Personas PDP con un número de 06 acciones de capacitación para el presente año.

En ese sentido, el objetivo del PDP es potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos, desarrollar habilidades y el cierre de brechas de nuestros servidores civiles, para así contribuir al logro de objetivos estratégicos y mejorar los servicios que ofrecemos a los ciudadanos.

I. ASPECTOS GENERALES

1.1 Normatividad

- **Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil**, que en el Artículo 10 establece la finalidad de la capacitación¹ y en Artículo 13 la planificación de la capacitación².
- **Decreto Supremo N° 040-2014-PCM**, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y que en los Artículos 09 al 24 del Título III desarrolla un conjunto de aspectos referidos a la Gestión de la capacitación.
- **Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE**, que aprueba las "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Recursos Humanos en las entidades públicas", que en su numeral 6.1.6 define el proceso de capacitación y los productos que se deben desarrollar, entre los cuales se encuentra el diagnóstico de necesidades de capacitación y el plan de desarrollo de las personas.
- **Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE**, que aprueba la Directiva "Normas para la gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas".
- **Ordenanza Regional N° 008-2014-GOB.REG.TUM.-CR** que aprueba el reglamento de organización y funciones de la Dirección Regional de Educación de Tumbes y Unidades de Gestión Educativa Local.

1.2 Visión y Misión

Visión-Misión	Plan Estratégico Institucional	Proyecto Educativo Regional al 2021
Visión	La Dirección Regional al 2021 tendrá una educación de calidad desde la primera infancia, formando ciudadanos responsables, con participación socio cultural que contribuye al desarrollo de nuestra región.	<i>En la Región Tumbes, somos personas competentes para la vida y el trabajo, críticas, creativas, emprendedoras, autónomas, practicamos valores y en el ejercicio de nuestra ciudadanía aportamos y participamos del desarrollo humano y ambiental de nuestra región, contribuyendo a una sociedad ética, democrática, justa, pacífica, con identidad e integracionista, que valora e incentiva las potencialidades e inteligencias, con equidad e igualdad de oportunidades. La educación, como Política Estratégica del Estado, es integral y de calidad, enmarcada en la sociedad del conocimiento y la información; es gestionada con participación concertada de la sociedad y el Estado respondiendo a las</i>

¹ La finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

² Las entidades públicas deben planificar su capacitación tomando en cuenta la demanda en aquellos temas que contribuyan efectivamente al cierre de brechas de conocimiento o competencias de los servidores para el mejor cumplimiento de sus funciones, o que contribuyan al cumplimiento de determinado objetivo institucional.

Visión-Misión	Plan Estratégico Institucional	Proyecto Educativo Regional al 2021
		<i>demandas y necesidades de la comunidad local, regional, nacional y mundial, en un contexto de globalización.</i>
Misión	Garantizar el acceso universal y permanente de las personas a una educación integral con equidad e inclusión social, democrática, transparente, participativa y eficiente.	Promover la participación de la Sociedad civil organizada en la gestión educativa regional para la implementación de las políticas del PER y desarrollar mecanismos de vigilancia social, rendición de cuentas, dialogo cultural y comunitario, con las autoridades y entidades públicas y privadas de la región, articulando esfuerzos, recursos y medios para alcanzar mejores logros de aprendizaje.

1.3 Objetivos Estratégicos

Plan Estratégico Institucional 2016	Proyecto Educativo Regional al 2021
<p>Objetivo Estratégico 1. Garantizar el acceso universal y permanencia a una educación integral de calidad, equidad, inclusión social desde la primera infancia y durante todo el proceso educativo.</p> <p>Objetivo Estratégico 2. Lograr que la Educación Básica Regular garantice alcanzar su proyecto de vida, para una plena realización individual y colectiva, articulada a las demandas del desarrollo Local, Regional, Nacional e Internacional.</p> <p>Objetivo Estratégico 3. Lograr una gestión educativa financiada con equidad, eficaz, eficiente, descentralizada, participativa, concertada, transparente que responda a las necesidades y demandas de la comunidad local – regional y la integración binacional acorde con el contexto de este mundo globalizado.</p> <p>Objetivo Estratégico 4. Asegurar una formación profesional de calidad y ética que promueva y especialice el talento de los jóvenes y adultos, fortaleciendo su vocación, capacidad emprendedora, actitud investigadora y creatividad para articularse competitivamente a los procesos de desarrollo local, regional y nacional.</p>	<p>Objetivo Estratégico 1. Garantizar el acceso universal y permanente de las personas a una educación integral y de calidad, con equidad e inclusión desde la primera infancia y durante todo el proceso educativo.</p> <p>Objetivo Estratégico 2. Lograr que la educación básica que reciben los Lograr que la educación básica que reciben los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de toda condición sociocultural sea de calidad y equidad que les garantice alcanzar su proyecto de vida para una plena realización individual y colectiva articulada a las demandas del desarrollo local, nacional e internacional.</p> <p>Objetivo Estratégico 3. Lograr una gestión educativa financiada con equidad; eficaz y eficiente, descentralizada, participativa, concertada y transparente, que responda a las necesidades y demandas de la comunidad local y regional y a la integración binacional en el contexto de un mundo globalizado.</p> <p>Objetivo Estratégico 4. Asegurar una Formación Profesional ética y de calidad; que promueva y especialice el talento de los jóvenes y adultos, fortaleciendo su vocación, capacidad emprendedora, actitud investigadora y creatividad para articularse competitivamente a los procesos de desarrollo local, regional, nacional y global.</p>

Plan Estratégico Institucional 2016	Proyecto Educativo Regional al 2021
Objetivo Estratégico 5. Consolidar una sociedad humanista, democrática y ética que educa, promoviendo y asegurando el ejercicio pleno de todos sus ciudadanos y comprometiéndolos con el proceso de desarrollo sostenible de la región y del país.	Objetivo Estratégico 5. Consolidar una sociedad humanista, democrática y ética que eduque promoviendo y asegurando el ejercicio pleno de sus ciudadanos y comprometiéndolos con los procesos de desarrollo sostenible de la región y el país.

1.4 Objetivo del PDP

Potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos, desarrollar habilidades y el cierre de brechas de nuestros servidores civiles, para así contribuir al logro de objetivos estratégicos y mejorar los servicios que ofrecemos a los ciudadanos.

1.5 Estructura Orgánica

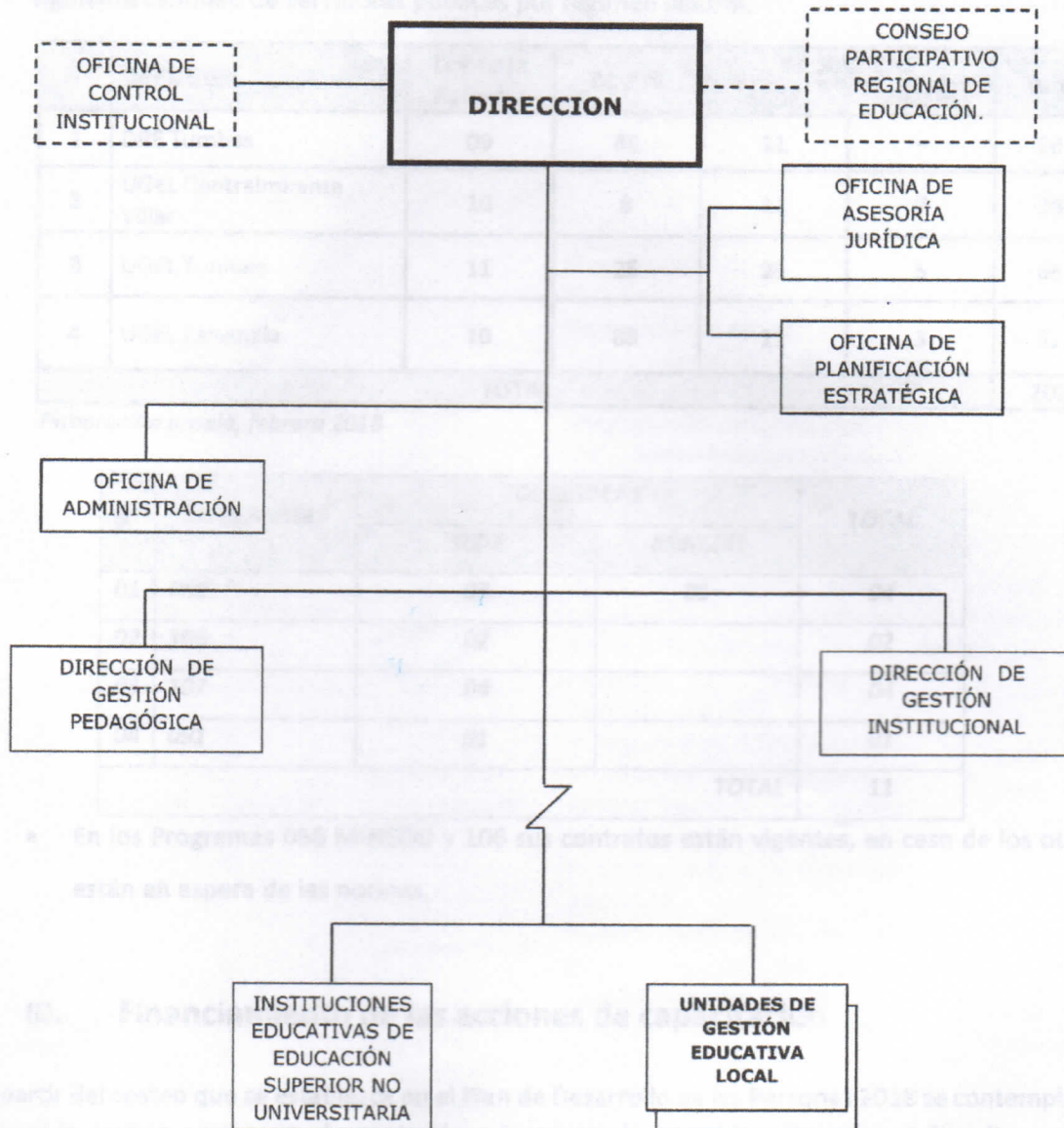
La Dirección Regional de Educación, según el Decreto supremo N° 009-2016-MINEDU, tiene como función implementar y supervisar el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; en el marco de las disposiciones normativas y técnicas sobre la materia establecidos por el Ministerio de Educación. La DRE evalúa los resultados de la gestión educativa para la mejora continua de sus procesos y servicios, de acuerdo a las características de su territorio, considerando los estándares de calidad en el servicio educativo establecidos por el Ministerio de Educación en ejercicio de su rectoría.

Su estructura orgánica está compuesta por:

INSTITUCIONES
PROMOTORAS DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR NO
UNIVERSITARIA

EXEQUENTE DE
MATERIA

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES.



II. Información del personal

La Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local cuentan con la siguiente cantidad de servidores públicos por régimen laboral.

N°	DREJ/UGEL	Ley de la Reforma	DL 276	DL 1057 CAS		Total
				SEDE	MINEDU	
1	DRE Tumbes	09	46	11	-	66
2	UGEL Contralmirante Villar	10	8	11	7	36
3	UGEL Tumbes	11	25	25	5	66
4	UGEL Zarumilla	10	08	11	3	32
TOTAL						200

Elaboración propia, febrero 2018

N°	PROGRAMAS	DL 1057CAS		TOTAL
		SEDE	MINEDU	
01	068	03	01	04
02	106	02		02
03	107	04		04
04	091	01		01
TOTAL				11

- En los Programas 068 MINEDU y 106 sus contratos están vigentes, en caso de los otros están en espera de las normas.

III. Financiamiento de las acciones de capacitación

A partir del costeo que se establezca en el Plan de Desarrollo de las Personas 2018 se contemplará iniciar la gestión para su implementación e incorporarlas en el Plan Operativo Institucional. Contemplar en la medida de las posibilidades financiar determinadas actividades del fondo de recursos directamente recaudados.

Se coordinará con el Ministerio de Educación para que las acciones de capacitación identificadas se convoquen a servidores de la Región y estén alineados con el presente Plan y sean parte del financiamiento.

Se establecerá alianzas con instituciones públicas y privadas para financiar las acciones fijadas en el Plan. Esto implica que deberán llevar adelante una estrategia de establecimiento de alianzas para financiar las acciones fijadas en el PDP.

IV. Monitoreo y Evaluación

Se han establecido se tipos de indicadores considerando la eficacia y la calidad de las acciones de capacitación. El seguimiento y la evaluación de estas actividades estarán en el marco del documento PDP de manera integral, así como por cada acción de capacitación. Así tenemos los siguientes indicadores que ayudarán a medir los resultados del Plan de Desarrollo de Personas:

Indicadores	Nivel	Tipo de indicador	Denominación del indicador	Sustento del Indicador	Cálculo del indicador (Variable 01/Variable 02)	Fuente de verificación
Monitoreo	Cumplimiento	Producto	Cumplimiento del PDP	Permite verificar % del cumplimiento de las actividades de capacitación programadas con las actividades realizadas del PDP	$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de capacitaciones realizadas}}{\text{N}^{\circ} \text{ de capacitaciones programadas}}$	Informe de Capacitaciones
	Cumplimiento	Producto	Cobertura de la capacitación	Permite medir el % de servidores capacitados frente al total del personal.	$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de servidores que recibieron la capacitación}}{\text{total de personal de la entidad.}}$	Lista de asistencia
	Cumplimiento	Insumo	Ejecución presupuestal (*)	Permite realizar el seguimiento a los montos que se invertirán en la capacitación de lo programado y ejecutado.	$\frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto programado para el PDP}} \times 100.$	SIAF Informe de avance presupuestal
Evaluación	Efecto	Calidad	Satisfacción de los participantes de la capacitación recibida	Permite medir el grado de satisfacción del personal respecto a la capacitación recibida.	$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de servidores que evalúan como BUENO la capacitación recibida}}{\text{N}^{\circ} \text{ de participantes de la capacitación}} \times 100$	Ficha de Satisfacción
	Efecto	Resultado	Evaluación de aprendizaje	Permite medir la efectividad de la capacitación a través de la evaluación del aprendizaje.	$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de servidores capacitados evaluados con nota aprobatoria}}{\text{Total de personal capacitado.}}$	Pruebas de conocimiento.
	Efecto	Resultado	Evaluación de aplicación de la capacitación	Permite medir el efecto práctico de la capacitación recibida.	$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de servidores que aplican lo aprendido}}{\text{total de servidores capacitados}} \times 100$	Ficha de Evaluación de transferencia (aplicación de la capacitación)

V. Resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

El diagnóstico de necesidades de capacitación para el año 2018 tiene como insumos la información de las necesidades de capacitación tanto de la Dirección Regional de Educación de Junín como de las Unidades de Gestión Educativa Local. **Se adjunta la matriz DNC Regional.**

VI. Matriz PDP

Las acciones de capacitación contempladas como priorizadas en el Presente Plan se encuentran en coherencia con los objetivos estratégicos de la entidad para el logro institucional. **Se adjunta la matriz PDP.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

[Signature]
Dra. Yessica Mercy Maceda Garrido
DIRECTORA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

[Signature]
Prof. Juan V. González Medina
DIRECTOR DE GESTIÓN INSPECCIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

[Signature]
Mg. Marthine Rosaura Calderón Cornejo
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
TUMBES

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES
MATRIZ DE DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

(RPE N° 141-2016-SERVIR-PE)

N°	Unidad Orgánica	Función Específica que se atenderá con la capacitación	Identificar el proceso crítico que limita que se cumpla la función u objetivo	Identificar las causas que genera el proceso crítico	Necesidad de Capacitación	A quienes va dirigida la capacitación (Jefes, especialistas)	Objetivo de la Capacitación*		Tipo de acción de capacitación*	Modalidad**	N° de Participantes OEE UOEL	Prioridad ***	Rango de pertinencia ****	Costos			
							De aprendizaje	De desempeño						Indirecto	Total		
1	Gestión Pedagógica	Diversificar el Currículo Nacional incorporando competencias y capacidades en un contexto regional.	Desconocimiento de los procesos para elaborar el Currículo Regional.	No aplica los procesos para su elaboración.	Orientaciones para la construcción del Currículo Regional	Especialistas de Educación Básica.	Conocer los procesos de elaboración del Currículo Regional	Diseñar estrategias para orientar la construcción del Currículo Regional	Curso	Semipresencial.	12	38	C2	11	S/ -	S/ 23,250.00	S/ 23,250.00
2	Gestión Administrativa Abastecimiento	Distribución oportuna de los materiales educativos.	Poco conocimiento en la elaboración de los cuadros de distribución.	El Área de Gestión Pedagógica no dispone de información necesaria para elaborar los TDR. Desconocimiento de los criterios de distribución.	Gestión Local para la provisión oportuna de materiales educativos.	Jefes AGP y Especialistas de Educación, Abastecimientos y Almacén. Jefe de Abastecimientos, Especialista, Técnico de Almacén y Administrador.	Conocer el proceso para la provisión oportuna de materiales educativos.	Implementar mecanismos pertinentes para la distribución oportuna de los materiales educativos.	Curso	Presencial	10	30	B	9	S/ -	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00
3	Gestión Administrativa	Elaborar el cuadro de necesidades, rendimiento de viáticos, orden de pedido, utilizando adecuadamente el SIGA.	Desconocimiento del uso y aplicación del SIGA.	No se cumple con el consolidado de las áreas.	Uso y manejo del SIGA.	Jefes y Especialistas de Secretaría de Dirección, DGI, Administración, OAI, OCI, AGP APO (DRET/UOEL).	Comprender los procedimientos para el uso y manejo del SIGA	Elaborar el cuadro de necesidades, reporte de viáticos y orden de pedido del SIGA.	Taller	Presencial	20	80	B	10	S/ -	S/ 10,500.00	S/ 10,500.00
4	Planificación Operativa.	Elaborar el POI utilizando el aplicativo CEPLAN.	Desconocimiento del uso y aplicación del CEPLAN.	No se cumple con remitir las actividades mediante el aplicativo.	Reforzamiento en el uso y manejo del Aplicativo CEPLAN.	Jefes y Especialistas de DGI, DGP, AGP, APO, OAI y OCI.	Identificar los lineamientos de la planificación operativa en el marco de la Plataforma del aplicativo CEPLAN	Elaborar el POI utilizando el aplicativo CEPLAN	Taller	Presencial	20	80	B	12	S/ -	S/ 10,500.00	S/ 10,500.00
5	Gestión Pedagógica	Elaborar el diagnóstico y el Proyecto Educativo Local.	Desconocimiento de la construcción del PEL.	Limitado recurso para su construcción.	Orientaciones para la construcción PEL.	Director, Jefe AGP, Especialistas de Educación y de Planificación.	Comprender los procesos de construcción participativa del PEL	Formular el Plan de implementación del PEL	Taller	Presencial	60	60	D	11	S/ -	S/ 9,900.00	S/ 9,900.00
6	Gestión Pedagógica	Mejoramiento de las actividades pedagógicas (talleres, jornadas, concursos, ferias entre otros).	Limitada articulación en la planificación operativa de las actividades del área articulada a la programación presupuestal.	Carencia de un trabajo en equipo entre las áreas de DGP, ADM, AGDP y AGA.	Sistema de gestión de presupuesto	Jefes y Especialistas de DGP y AGDP, APO (Racionalización, Planificación, Estadística)	Conocer los procesos de gestión presupuestaria	Aplicar correctamente las cadenas presupuestarias en la Plataforma SIGA.	Curso	Presencial	20	56	B	11	S/ -	S/ 5,700.00	S/ 5,700.00

S/ 62,850.00 S/ 62,850.00

MATRIZ DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2018 - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
(RPE N° 141-2016-SERVIR-PE)

N°	Unidad Orgánica	Puesto que ocupan los servidores beneficiarios de la capacitación	N° de Participantes		Materia de capacitación	Necesidad de Capacitación	Tipo de acción de capacitación*	Prioridad	Nivel de evaluación	Modalidad**	Oportunidad	Costos		
			DRE	UGEL								Directos	Indirectos	Total
1	Gestión Pedagógica	Especialistas de Educación Básica.	12	38	SC	Orientaciones para la construcción del Currículo Regional	Curso	C2	Reacción, aprendizaje	Semi presencia	II	S/ -	S/ 23,250.00	S/ 23,250.00
2	Abastecimientos	Jefes AGP y Especialistas de Educación, Abastecimientos y Almacén. Jefe de Abastecimientos,	10	30	A3	Gestión Local para la provisión oportuna de materiales educativos.	Taller	B	Reacción	Presencial	II	S/ -	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00
3	Gestión Administrativa	Jefes y Especialistas de Secretaría de Dirección, DGI, Administración, OAJ, OCI, AGP, APO (DRET/UGEL).	20	80	B3	Uso y manejo del SIGA.	Taller	B	Reacción	Presencial	II	S/ -	S/ 10,500.00	S/ 10,500.00
4	Planificación Operativa.	Jefes y Especialistas de DGI, DGP, AGP, APO, OAJ Y OCI.	20	80	A1	Reforzamiento en el uso y manejo del Aplicativo CEPLAN.	Taller	B	Reacción	Presencial	II	S/ -	S/ 10,500.00	S/ 10,500.00
5	Gestión Pedagógica	Director, Jefe AGP, Especialistas de Educación y de Planificación.		60	A1	Orientaciones para la construcción PEL.	Taller	D	Reacción	Presencial	II y III	S/ -	S/ 9,900.00	S/ 9,900.00
6	Gestión Pedagógica	Jefes y Especialistas de DGP y AGDP.	20	56	A4	Sistema de gestión presupuestal	Curso	B	Reacción	Presencial	I	S/ -	S/ 5,700.00	S/ 5,700.00

S/ 62,850.00